

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274 Sábado 11 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 81350

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65611 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Abreviado 702/2017 Sección. D.

NIG: 0801947120178004095.

Fecha del auto de declaración. 13 de octubre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada. Hostelería y Comercio Agrupado, S.L., con CIF B62029673.

Administrador Concursal. Rodes i Rebollo Administradors Concursals, S.L.P.

Dirección Postal: Ronda Universitat, n.º 33, 3.º 2ª de Barcelona (08007).

Dirección electrónica: hosterleriaycomercioagrupado@rodesrebolloaacc.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080182-1